



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

**06 N° 093 -2018-GRA/GR.**

Ayacucho, **22 FEB 2018**

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2016-GRA/GR de fecha 13 de Julio del 2016, mediante el cual se ha designado a la Lic. en Enfermería **YANETT MARLENE QUISPE GUILLEN**, en las funciones de Directora del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, y su carta de renuncia de fecha 01-FEB-2018;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta



observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM.

Que, con fecha 01 de Febrero del 2018, la designada doña YANETT MARLENE QUISPE GUILLEN, ha presentado su Carta de renuncia a dicha designación por las razones que contiene dicho documento, decisión personal que evidentemente debe admitirse por tratarse de su única incumbencia, y designar a un nuevo funcionario;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto Público del sector público para el año 2018; la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Lic. en Enfermería doña **YANETT MARLENE QUISPE GUILLEN** con fecha 01 de Febrero del 2018 y por las razones que contiene dicho documento, a su condición de Directora del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente Resolución al Lic. en Enfermería **RONY SAUL GOMEZ CUADROS**, en las funciones de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva de Salud Colectiva, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la funcionaria citada en el artículo primero, efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo se inserte en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

